



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 619 -2016-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 21 NOV. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27592, de fecha 10 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador ELSA RUTH HUAMNI PILLACA, e informe técnico N° 593-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la trabajadora ELSA RUTH HUAMNI PILLACA, adscrita del SERVICIO HIGIENICO DEL MERCADO, solicito licencia por salud por el periodo de 02 días, del 31/10/16 al 01/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00016399-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, expedido por el facultativo tratante Hospital de Essalud Huamanga, de fecha 31 de Octubre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 593-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **ELSA RUTH HUAMNI PILLACA**, por el periodo de 02 días del 31/10/16 al 01/11/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneide Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE FOLIO, ESTADO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 NOV. 2016

Oficio Ciro 3359-2016 - DTP-SE-HPH

SUBJ: *Recomendos Humana*

Para su conocimiento

El original R5-619-2016 - *MH/IRRH*

21 NOV 2016

Presente copia con el original en el expediente de la Unidad de Trámite y Archivos

Atentamente,



Abog. Magally I. Sotelo Cortova
JEFE

SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documental y Archivos